



## Ayuntamiento Torrecillas de la Tiesa

### ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA NUEVA CORPORACIÓN

En Torrecillas de la Tiesa, siendo las 12:00 horas del día 17 de junio de 2023, se reunieron en el Salón de de Plenos de la Casa Consistorial los que han sido proclamados Concejales Electos por la Junta Electoral como consecuencia de los resultados de las últimas elecciones locales, y cuyos nombres se relacionan a continuación:

DOÑA NOEMI CAMPO PAZ  
DOÑA CONSTANZA CAÑAS PIÑAS  
DON JUAN GÓMEZ BARROSO  
DOÑA LUCINIA ÍÑIGO JIMÉNEZ  
DOÑA MARIA PAOLA MONTES DELGADO  
DON TOMÁS SÁNCHEZ CAMPO  
DON MARTÍN JESÚS TRUJILLO YUSTE  
DON NELSON VADILLO RODRIGUEZ

Con la única ausencia del concejal electo DON CARLOS CHANQUET ÁVILA, ausencia justificada debidamente.

Actúa como Secretario, el Secretario de la Corporación D. JORGE FRANCISCO ALBA FIGUERO.

Es objeto de esta reunión la celebración de la SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN Y LA ELECCIÓN DE ALCALDE/SA, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General -LOREG- y en el artículo 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre -ROF-.

La reunión se estructura en cuatro partes:

1. Dar cuenta del Acta de proclamación de candidatos
2. Formación de la Mesa de edad
3. Constitución de la Corporación





## Ayuntamiento Torrecillas de la Tiesa

---

### 4. Elección del/de la Alcalde/sa

#### 1.- Acta de proclamación de candidatos.

Abierta la reunión, el/la Secretario/a informa que la Junta Electoral de Zona de Trujillo en cumplimiento de lo que dispone el artículo 108.5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General el día 6 de junio de 2023 ha extendido el acta de proclamación del resultado de las elecciones municipales celebradas el 28 de mayo de 2023 en la circunscripción electoral de Torrecillas de la Tiesa certificando el nombre de electores, de votantes, de votos a candidaturas, de votos en blanco, de votos nulos, el número de votos y escaños obtenidos por cada candidatura, como también la relación nominal de concejales electos para el municipio de Torrecillas de la Tiesa.

Las candidaturas con representación, han obtenido el siguiente número de votos y concejales:

	CANDIDATURA	VOTO	CONCEJALES
1	PARTIDO POPULAR	249	3
2	PSOE	476	6

De acuerdo con el resultado reflejado la Junta Electoral, ha proclamado Concejales electos a los candidatos que figuran en la siguiente relación nominal:

Por PP (candidatura):

- DOÑA MARIA PAOLA MONTES DELGADO.
- DON CARLOS CHANQUET ÁVILA.
- DOÑA NOEMI CAMPO PAZ

Por PSOE (candidatura)

- DON TOMÁS SÁNCHEZ CAMPO.
- DON MARTÍN JESÚS TRUJILLO YUSTE.
- DOÑA LUCINIA ÍÑIGO JIMÉNEZ.
- DON NELSON VADILLO RODRIGUEZ
- DON JUAN GÓMEZ BARROSO
- DOÑA CONSTANZA CAÑAS PIÑAS





## Ayuntamiento Torrecillas de la Tiesa

---

Al respecto, se hace constar que obran en el expediente de la sesión las credenciales expedidas y remitidas por la Junta Electoral de Zona de Trujillo y que, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, todos los electos han presentado en la Secretaría General la preceptiva declaración para la inscripción en los Registros de Bienes Patrimoniales y en el Registro de Actividades.

### 2.- Formación de la Mesa de Edad

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General -LOREG-, y 37.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales -ROF-, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser -respectivamente - DOÑA LUCINIA ÍÑIGO JIMÉNEZ que actúa como Presidente, y DOÑA NOEMI CAMPO PAZ que actúa como Vocal; actuando como Secretario el que lo es de la Corporación D. JORGE FRANCISCO ALBA FIGUERO.

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, encontrándolas conformes. La Mesa de Edad comprueba también que la totalidad de los electos presentes han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

### 3.- Constitución de la Corporación

Seguidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General -LOREG-, y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la Fórmula de Juramento en Cargos y Funciones Públicas, los candidatos electos proceden individualmente a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes.

Realizados los trámites anteriores, todos los electos presentes toman formalmente posesión de su cargo de Concejal o Concejala, tras lo cual, comprobado que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidente, **DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.**





## Ayuntamiento Torrecillas de la Tiesa

### 4. Elección de Alcalde

Acto seguido, la Presidente de la Mesa anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde/sa, manifestando que podrán ser candidatos todos los Concejales que encabezan sus correspondientes listas y que la votación se realizará mediante el procedimiento de votación secreta en la que cada Concejal depositará su voto, siendo elegido Alcalde/sa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1986, de 19 de junio, de régimen electoral general -LOREG-, el/la candidato/a que obtenga la mayoría absoluta de votos en la primera votación y, en su defecto, el/la candidato/a de la lista que haya obtenido más votos en las elecciones.

Realizada esta explicación, se presentan como candidatos a Alcalde/sa los Concejales que seguidamente se indican y que encabezan las correspondientes listas:

CANDIDATO	CANDIDATURA
DOÑA MARIA PAOLA MONTES DELGADO	PP
D. TOMÁS SÁNCHEZ CAMPO	PSOE

Todos ellos manifiestan su intención de ser candidatos a la elección de Alcalde/sa.

Se procede a la votación, mediante sistema de votación secreta, y, una vez realizada, se efectúa el escrutinio, cuyo resultado, que es anunciado por el/la Presidente de la Mesa es el siguiente:

CANDIDATO		VOTOS OBTENIDOS
D. TOMÁS SÁNCHEZ CAMPO	PSOE	6
DOÑA MARIA PAOLA MONTES DELGADO	PP	3

Dado que el número de Concejales de esta Corporación es de 9 y que es necesaria la mayoría absoluta de los votos de los Concejales en la primera votación para proclamar Alcalde/sa, resulta:

Que D. TOMÁS SÁNCHEZ CAMPO, de la candidatura PSOE ha obtenido 6 votos y, en consecuencia, ha alcanzado la mayoría absoluta de los votos, por lo que la Presidente de la Mesa declara proclamado Alcalde del Ayuntamiento a D. TOMÁS SÁNCHEZ CAMPO.

Proclamado Alcalde D. TOMÁS SÁNCHEZ CAMPO y aceptado el cargo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que





## Ayuntamiento Torrecillas de la Tiesa

---

se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, y en el artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se procede por el concejal electo como Alcalde a prometer el cargo de acuerdo a la fórmula prevista en la normativa vigente.

Una vez que el Sr. Alcalde toma posesión del cargo, procede a presidir la sesión y, en consecuencia, queda disuelta la Mesa de Edad.

Acto seguido, el Alcalde cede la palabra a la concejal que encabeza el partido de la oposición que dirige unas palabras de agradecimiento. Por último, toma la palabra el Sr. Alcalde y dirige igualmente unas palabras de agradecimiento y colaboración hacia todos los asistentes y nuevos miembros de la Corporación.

Finalmente el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 12:27 horas del día indicado al principio, extendiéndose la presente acta, que yo el Secretario certifico.

El Secretario

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

